

999

15 de julio
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.^a MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 14117 Condonar la deuda de imp. inmob. y tasas de servicios al Padrón N° 0019519/0000
Pág. 3 Ordenanza N° 14118 Ratificar la Resolución N° 1263/26 - Incremento salarial al personal municipal.
Pág. 3/4 Ofrecimiento Público N° 01/2026 - "Concesión espacio comercial en el Centro Patagotitan Mayorum".
Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 14117**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0019519/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0019519/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0019519/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE JUNIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12682. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE JULIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14118**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 2076/2026 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se sometió a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 1263/26.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento salarial del Tres por Ciento de los haberes del mes de marzo del 2026, pagaderos en el mes de marzo de 2026, abonándose mediante complementaria.

Atento a ello, y no habiendo Ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/o en casos de urgencia cuando no hubiere Ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 1263/26, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1263/26, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE JUNIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12664. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE JULIO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 1263 DE FECHA 8-4-26**VISTO:**

El Expediente N° 2076/2026; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.) instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 07 de abril de 2026, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 04, Folio 48, bajo el N° 419 en fecha 07 de abril de 2026, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar un incremento salarial al básico del Tres por ciento (3%) pagaderos con los haberes del mes de marzo de 2026, abonándose mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares, Docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento salarial al básico del Tres por ciento (3%), pagaderos con los haberes del mes de marzo de 2026, por complementaria, para todo el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares y Docente común, en un todo acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01//2026

DETALLE DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO

NÚMERO DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO: 01/2026.

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO: "CONCESIÓN ESPACIO COMERCIAL EN EL CENTRO PATAGOTITAN MAYORUM".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

DESTINO: CENTRO DE VISITANTES PATAGOTITAN MAYORUM.

DURACIÓN DEL CONTRATO: VEINTICUATRO (24) MESES.

EXPEDIENTE N°: 3302/2026.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRACTUAL.

FECHA DE APERTURA: 27/07/2026.

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA SOBRE LOS PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

CONSULTA SOBRE LA CONCESIÓN: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – BELGRANO 483 – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 27/07/2026 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2321 – 24-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Itatí SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.700.000, Expte. 3467/26, destinado al alquiler de un salón en el marco de las acciones de fortalecimiento y articulación con el sector turístico local.

N° 2361 – 29-6-26: Otorgar a la Sra. Parry Estela Margarita, DNI. 11.526.532, un subsidio por la suma de \$ 133.417,19, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 3391/26.

N° 2362 – 29-6-26: Otorgar a la Sra. Tracamilla, Silvia Miriam, DNI. 29.416.554, un subsidio por la suma de \$ 217.010,51, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 3393/26.

N° 2363 – 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 4.648.000, Expte. 3278/26, destinado a la adquisición de pan para jardines maternos municipales y centros juveniles.

N° 2364 – 29-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 174.000, Expte. 2916/26, destinado a la adquisición de materiales de pintura.

N° 2365 – 29-6-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Lacyf SRL, en relación a los ítems 5, 9 a 11, 16, 22, 24, 26, 29 a 32 por la suma de \$ 3.456.950. Adjudicar la oferta presentada

por la firma Buenas Compras SAS, en relación a los ítems 21 y 34, por la suma de \$ 8.760.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 3, 6, 7, 13, 14, 17 a 20, 23, 25 y 28, por la suma de \$ 2.282.725, Expte. 2766/26, destinado a la adquisición de alimentos para los jardines municipales y centros juveniles.

N° 2366 – 29-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.958.000, Expte. 2866/26, destinado a la adquisición de 2 equipos informáticos.

N° 2367 – 29-6-26: Desafectar la suma total de \$ 3.600.000, que fuera imputada en la cuenta 1001, servicios, Subprograma Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Ejercicio 2026, Expte. 423/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. García, Gastón Ezequiel, DNI. 33.611.036.

N° 2368 – 29-6-26: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Vera, Rubén Darío, DNI. 16.563.879, legajo 2726, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3353/26.

N° 2369 – 29-6-26: Reubicar a la agente Gueicha, Alicia Esther, DNI. 31.148.557, legajo 5100, Clase Administrativo A4, en la

Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Salud, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2026, Expte. 3406/26.

N° 2370 – 29-6-26: Asignar el adicional por horario rotativo, más el adicional por jornada prolongada, al agente Flores, Hugo Federico, legajo 6887, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de junio de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3405/26.

N° 2371 – 29-6-26: Reconocer el adicional por fallo de caja, a la agente Aguilar, Norma Beatriz, legajo 6710, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, a partir del 5 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, la agente González Jéssica Romina, legajo 6652, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 918/26.

N° 2372 – 29-6-26: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2026, la renuncia presentada por la agente Galmez Oyarzun, Pamela Susana, DNI. 18.763.324, legajo 5564, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3444/26.

N° 2373 – 29-6-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, al Sr. González, Fernando Andrés, inscripto con el nro. 130.647, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-06, Expte. 3266/26.

N° 2374 - 29-6-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Zabdi 25 (Dios ha dado) Limitada, inscripción nro. 130.655, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de junio de 2026, Expte. 3346/26.

N° 2375 – 29-6-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2026, la suma total de \$ 3.127.57,13, Expte. 2978/26, destinado al pago a la firma Telefónica Móviles de Argentina S.A., por consumo de telefonía fija.

N° 2376 – 29-6-26: Aprobar lo actuado por prestación de servicios, según factura del Sr. Masmitja Daniel Esteban, por el importe total de \$ 27.500.000, en concepto de adquisición de leña para familias en situación de vulnerabilidad, Expte. 3220/26.

N° 2377 – 30-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Algarra, Ismael Alejandro, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 82.500.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Masmitja, Daniel Esteban, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 82.500.000, Expte. 3347/26, destinado a la adquisición de 150.000 kg. de leña trozada para ayuda social bajo el marco del Programa Ayudas Urgentes.

N° 2378 – 30-6-26: Asignar el adicional por horario rotativo, a los agentes detallados seguidamente quienes cumplen funciones en la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de junio de 2026 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 3407/26: Matías Raúl Almonacid, legajo 6058; Mario Ernesto Barrientos, legajo 3047; José Luis Bausela, legajo 2282; Bernardo Ezequiel Lillo, legajo 5505; Noelia Mariel Pesce, legajo 6588; Cristian Javier Spinelli, legajo 5461 y Alfredo Roberto Torres, legajo 6620.

N° 2379 – 30-6-26: Autorizar la adquisición de 60 obleas correspondientes a formularios de folio real (certificados, informes de

dominio) emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Chubut, por un monto total de \$ 1.290.000, destinadas al Programa Catastro, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Expte. 2614/26.

N° 2380 – 30-6-26: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 5 de la orden de compra nro. 1280/26, a la firma Enju Servicios SRL, por la suma total de \$ 94.000, Expte. 1537/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2381 – 30-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma total de \$ 2.981.000, Expte. 3210/26, destinado a la adquisición de materiales para el sistema de cámaras de seguridad del Polideportivo Sur.

N° 2382 – 30-6-26: Otorgar a la Sra. Torres, Natalia Soledad, DNI. 32.650.199, un subsidio por la suma de \$ 121.862,30, destinados a cubrir la deuda de luz, Expte. 3183/26.

N° 2383 – 30-6-26: Otorgar a la Sra. Quiroga Clotilde Victoria, DNI. 23.998.996, un subsidio por la suma de \$ 319.739,43, destinados a cubrir la deuda de luz, Expte. 3327/26.

N° 2384 – 30-6-26: Dejar sin efecto la cesión de uso otorgada a la Asociación Vecinal del Barrio Abel Amaya mediante Resolución N° 58/91 respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 4053 de la ciudad de Trelew, individualizado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 85, Parcela 1, Exptes. 1627/26 y 3977/87.

N° 2385 – 1-7-26: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Mircevitche Evelin Daiana, DNI. 37.550.528, que se encuentra registrado bajo el N° 066, Tomo 4, Folio 27, con fecha 9 de febrero de 2026 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 9.935.000, a partir del mes de junio del año en curso, Expte. 266/26.

N° 2386 – 1-7-26: Aprobar el pago del Programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes por el período del mes de mayo del 2026, destinado a 79 becarios, quienes percibirán la suma mensual de \$ 30.000, Expte. 3261/26.

N° 2387 – 1-7-26: Reconocer el pago de haberes correspondiente a la agente Albertella Álvarez, Alicia Nora, DNI. 17.644.196, legajo 4252, en la Clase 25 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, hasta el 21 de abril de 2026 inclusive, Expte. 2196/26.

N° 2388 – 1-7-86: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 018, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxi denominada Gil-Mar, a favor del Sr. Turchin, Eduardo José, DNI. 21.353.898, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, Expte. 3381/26.

N° 2389 – 2-7-26: Designar en el cargo de Coordinadora de Salud, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a la Lic. Dos Ramos Ramos, Silvana, DNI. 29.692.496, como personal de planta política, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3641/26.

N° 2390 – 2-7-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.000.000, que será abonado en cinco cuotas iguales de \$ 600.000, a favor del Sr. Obispo Álvarez Roberto, DNI. 20.345.872, en representación de Cáritas de la Diócesis de Rawson, destinado a gastos generales en el Hogar de Cristo Divina Misericordia, Expte. 3535/26.